



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

*"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"*

## ACUERDO N° 104-2019-MDNC/CM

Nueva Cajamarca, 30 de diciembre de 2019

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca,

### VISTO:

Carta S/N, con Reg. 13187, de fecha 29 de octubre de 2019; la Opinión Legal N° 287-2019, de fecha 18 de diciembre de 2019; Acta de Sesión extraordinaria N° 23-2019, de fecha 28 de diciembre de 2019, y

### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Dirección Regional de Trabajo y Promoción de Empleo del Gobierno Regional de San Martín, a través la Carta S/N, de fecha 29 de octubre de 2019, hace llegar el proyecto de convenio de ENCARGO DE GESTIÓN ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 9° numeral 8, señala que son atribuciones del concejo municipal: Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

Que, el artículo 9° inciso 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 41°; y el informe favorable de la oficina de Asesoría Legal, a través del Opinión Legal N° 287-2019-OAJ/MDNC, de fecha 18 de diciembre de 2019.

### ACUERDA:

**Artículo 1°.- APROBAR**, la suscripción del convenio de Encargo de Gestión entre el Gobierno Regional de San Martín y la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

*Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad*

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe muni@nuevacajamarca.gob.pe



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

*"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"*

Artículo 2°.-Autorizar al Alcalde la firma del convenio aprobado en el artículo anterior.

Artículo 3°.- Encargar a la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración y Finanzas, las acciones administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



*Segundo*  
Segundo Gonzalo Vasquez Tan  
Alcalde  
DNI N° 33432420



*Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad*

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

[www.mdnc.gob.pe](http://www.mdnc.gob.pe) [muni@nuevacajamarca.gob.pe](mailto:muni@nuevacajamarca.gob.pe)